TRD 102.12.05

FORMATO TÉCNICO ESPECÍFICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL	PAGINA 1 de 15

1. Nombre del Proyecto: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1.1 Plan de Desarrollo Departamental – *"2024-2027"*.

1.1.1 Nombre del Pilar Departamental: 2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA

1.1.2 Nombre del Programa Departamental: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

1.2 Plan de Desarrollo Municipal – "2024-2027".

1.2.1 Nombre del Eje Estratégico Municipal: 5. SARAVENA TERRITORIO DE PAZ CON GOBERNABILIDAD.

1.2.2 Nombre del Programa Municipal: (4502) Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

1.2.3 Meta e Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto: URL para información

PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO	META DEL PROCESO
4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Incluye el desarrollo de acciones orientadas a divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, población LGTBI y personas y comunidades en riesgo, así como la prevención de su vulneración.	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas (450203800)	2	12	1

1.3 Problema Central: Baja implementación de estrategias de promoción de la garantía de derechos para la población juvenil en el municipio de Saravena.

1.3.1 Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Insuficiente desarrollo de espacios integrales de encuentro, formación, participación y reconocimiento dirigidos a las juventudes del municipio.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Limitada continuidad de procesos de formación y promoción de los derechos de las juventudes.
- Débil articulación entre las organizaciones juveniles, sus liderazgos y las instancias institucionales de participación.
- Insuficiente visibilización y reconocimiento de los liderazgos juveniles que participan activamente en procesos comunitarios y de representación.

EFECTOS DIRECTOS:

- Baja incidencia de las juventudes en los procesos de participación, diálogo y construcción de propuestas para el desarrollo del municipio.

EFECTOS INDIRECTOS:

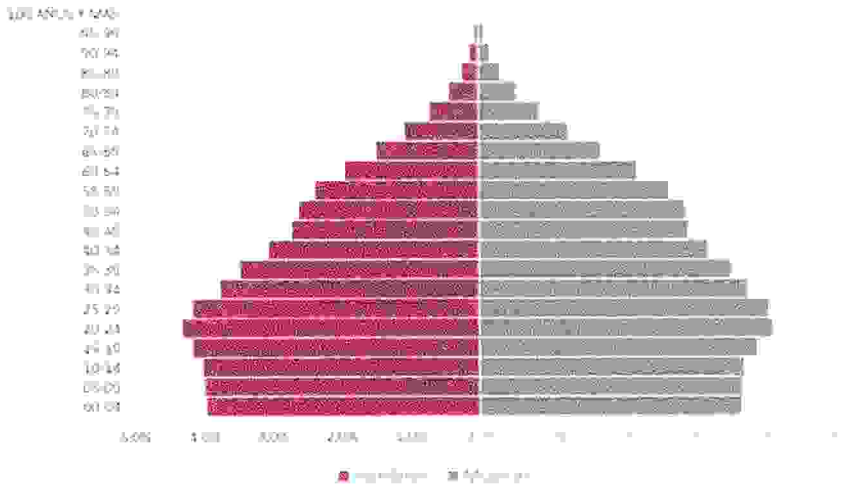
- Disminución del interés y la vinculación de los jóvenes en los espacios de participación ciudadana y comunitaria.
- Debilitamiento de los procesos organizativos y de liderazgo de las juventudes en el territorio.
- Menor apropiación de los derechos y mecanismos de participación por parte de la población juvenil.

1.3.2 Descripción Situación Actual con respecto al problema:

En Colombia, la población joven, comprendida entre los 14 y 28 años, constituye un grupo poblacional de especial importancia para el desarrollo social, político y comunitario del país, razón por la cual el fortalecimiento de sus capacidades de participación, liderazgo e incidencia resulta fundamental para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y su vinculación activa en los asuntos que inciden en sus territorios.

Según el Informe del DANE "Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia", entre ellos, 6.388.498 son hombres (50,4%) y 6.283.670 mujeres (49,6%). Entre los hombres, las personas jóvenes representan el 26% de la población, y entre las mujeres el 24%.

Pirámide de población - Colombia - (Proyecciones de población) 2020

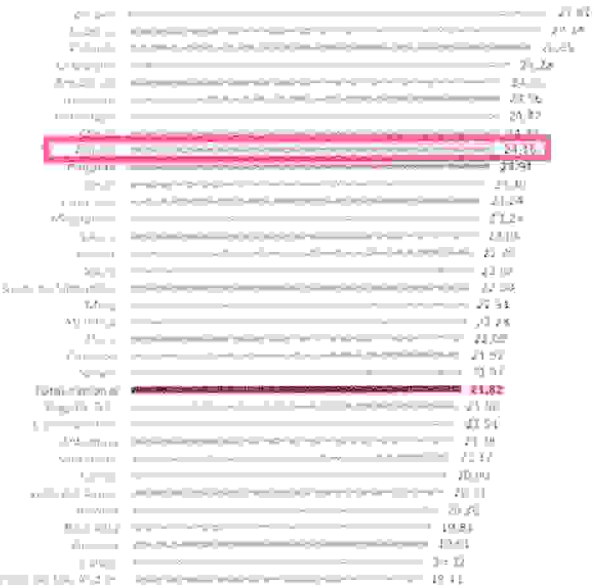


FUENTE:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-panorama-sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf

INFORMACIÓN PARA TODOS

1.2. Distribución departamental de jóvenes de 14 a 26 años, 2020

- **El 21,8% de la población** residente a nivel nacional se encuentra en edades entre los 14 y 26 años de vida.
- **Los departamentos con mayor porcentaje** de población en edades jóvenes son: Vaupés (27,8%), Guainía (27,3%) y Vichada (26,6%).



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018

93

En el municipio de Saravena, departamento de Arauca, se cuenta con instancias y escenarios de participación juvenil, entre ellos el **Consejo Municipal de Juventudes (CMJ)** y la **Plataforma Municipal de Juventudes**, que cumplen un papel fundamental en la representación, interlocución, participación y promoción de los derechos de la población joven. No obstante, para que estos espacios puedan desarrollar de manera efectiva sus funciones, se requiere fortalecer las condiciones que permitan la realización de encuentros, procesos formativos y actividades de participación colectiva que contribuyan al reconocimiento de los derechos juveniles y al fortalecimiento de los liderazgos existentes en el territorio.

En este contexto, el Consejo Municipal de Juventudes (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventudes de Saravena han solicitado a la Administración Municipal el apoyo para la realización de la **Asamblea de Juventudes**, entendida como un espacio de encuentro, participación, diálogo y construcción colectiva en el que los jóvenes puedan expresar sus necesidades, propuestas e iniciativas, fortalecer sus capacidades organizativas y promover acciones orientadas a la garantía de sus derechos. Esta solicitud responde a la necesidad de generar condiciones que permitan desarrollar la Asamblea de manera organizada, participativa y efectiva, garantizando que las instancias juveniles cuenten con las condiciones logísticas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

La realización de la Asamblea de Juventudes constituye una oportunidad para fortalecer la participación juvenil mediante el desarrollo de dos talleres de promoción de derechos juveniles, orientados a brindar herramientas de conocimiento, reconocimiento y ejercicio de los derechos, así como a promover el liderazgo, la participación ciudadana y la apropiación de los mecanismos institucionales disponibles para las juventudes. De esta manera, se busca que los participantes no solamente hagan parte de un espacio de encuentro, sino que adquieran conocimientos y herramientas que puedan ser aplicados en sus procesos comunitarios y de representación.

De igual manera, se identifica la importancia de reconocer y fortalecer a los jóvenes que han asumido un papel activo en los procesos de participación y liderazgo del municipio, particularmente quienes hacen parte del Consejo Municipal de Juventudes y de la Plataforma Municipal de Juventudes. El reconocimiento de estos liderazgos contribuye a incentivar la continuidad de los procesos juveniles, fortalecer el sentido de pertenencia y visibilizar el aporte que realizan los jóvenes en la construcción de iniciativas y acciones orientadas al desarrollo de su comunidad.

Por lo anterior, el desarrollo de la Asamblea requiere contar con condiciones logísticas que faciliten la permanencia y participación de los asistentes durante la jornada, incluyendo alimentación, hidratación, servicio de cafetería y elementos destinados al fortalecimiento de los talleres. Asimismo, se contempla la entrega de elementos de identificación y reconocimiento para los líderes juveniles, como mecanismo de visibilización y fortalecimiento de su participación dentro de las instancias juveniles municipales.

En este sentido, el proyecto se orienta a generar las condiciones necesarias para la realización de la Asamblea de Juventudes durante una jornada, acompañada de acciones formativas y de reconocimiento dirigidas a la población juvenil, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades de participación, liderazgo y conocimiento de sus derechos.

La intervención se encuentra directamente relacionada con el indicador "Servicio de promoción de la garantía de derechos – Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas", toda vez que contempla la ejecución efectiva de acciones de promoción de derechos mediante espacios de formación, participación y articulación con las instancias juveniles del municipio. En consecuencia, el proyecto permitirá materializar una estrategia concreta de promoción y garantía de derechos, fortaleciendo los escenarios de participación de las juventudes y favoreciendo su incidencia en los asuntos de interés colectivo.

Por lo anterior, se hace necesario brindar el apoyo logístico para la realización de la Asamblea de Juventudes, incluyendo los talleres de promoción de derechos juveniles, los elementos requeridos para su desarrollo, alimentación, hidratación, servicio de cafetería, reconocimientos y elementos de identificación para los líderes del Consejo Municipal de Juventudes y la Plataforma Municipal de Juventudes, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para la participación y contribuir al fortalecimiento de los procesos juveniles en el municipio de Saravena.

1.3.3 Magnitud del problema.

En el municipio de Saravena, los jóvenes entre los 14 y 28 años enfrentan limitaciones para ejercer plenamente su derecho a la participación ciudadana. Actualmente, el Consejo Municipal de Juventudes y la Plataforma Juvenil presentan debilidades en su operatividad, lo que ha impedido la implementación efectiva de sus planes de trabajo y la realización periódica de la Asamblea de Juventudes, instancia clave para la deliberación y construcción de agendas juveniles.

Cero (0) Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas

1.4 Identificación y Análisis de los Participantes.
1.4.1 identificación de los participantes

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Municipal	SARAVENA - ARAUCA	Cooperante	Fortalecer los espacios de participación juvenil, promover la garantía de los derechos de las juventudes y apoyar la implementación de estrategias que permitan consolidar el liderazgo y la participación activa de los jóvenes del municipio.	Gestionar y brindar el apoyo institucional y logístico requerido para la realización de la Asamblea de Juventudes, los talleres de promoción de derechos y las demás actividades contempladas en el proyecto, así como realizar el seguimiento y supervisión de su ejecución.
Otro	Consejo Municipal de Juventudes – CMJ	Beneficiario	Contar con condiciones adecuadas para desarrollar la Asamblea de Juventudes como escenario de participación, diálogo, deliberación y construcción colectiva, fortaleciendo su capacidad de representación e interlocución con la Administración Municipal.	Participar en la planeación y coordinación de la Asamblea, promover la convocatoria de los jóvenes, aportar propuestas y necesidades de la población juvenil y participar activamente en los talleres y demás actividades programadas.
Otro	Plataforma Municipal de Juventudes de Saravena	Beneficiario	Fortalecer la participación y organización juvenil, generar espacios de encuentro entre las diferentes organizaciones y procesos juveniles y contribuir a la promoción y conocimiento de los derechos de las juventudes.	Apoyar la convocatoria y articulación de los jóvenes y organizaciones juveniles, participar en la organización y desarrollo de la Asamblea, aportar propuestas y acompañar las actividades formativas y de promoción de derechos.
Otro	Jóvenes del municipio de Saravena	Beneficiario	Participar activamente en espacios de formación, diálogo y construcción colectiva; fortalecer sus conocimientos sobre derechos juveniles, liderazgo y participación ciudadana; y expresar sus necesidades, propuestas e iniciativas.	Asistir y participar activamente en la Asamblea y en los talleres de promoción de derechos, aportar ideas y propuestas, desarrollar ejercicios de participación y fortalecer su compromiso con los procesos juveniles y comunitarios del municipio.

1.4.2 Análisis de los participantes

Los participantes del proyecto corresponden al municipio de Saravena – Arauca, el Consejo Municipal de Juventudes (CMJ), la Plataforma Municipal de Juventudes y los jóvenes del municipio, quienes tienen como interés común fortalecer los espacios de participación, formación, liderazgo y promoción de los derechos juveniles. El municipio contribuirá mediante la articulación institucional y el apoyo a las acciones previstas; el CMJ y la Plataforma Municipal de Juventudes participarán en la convocatoria, organización y desarrollo de la Asamblea y los talleres, aportando propuestas y promoviendo la participación juvenil; y los jóvenes contribuirán mediante su asistencia y participación activa en la Asamblea, los espacios formativos y las actividades de promoción de derechos, expresando sus necesidades, propuestas e iniciativas.

1.5 POBLACION AFECTADA Y OBJETIVO

- **Población Afectada por el problema**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	59.390	Habitantes del Municipio de Saravena (DANE, 2026)

- **Localización**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
Orinoquía	Arauca	Saravena			Área Urbana y Rural del Municipio de Saravena.

- **Población Objetivo de la intervención**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	150	Jóvenes entre 14 y 28 años del Municipio de Saravena (Oficina Municipal de PIIAM, 2026)

- **Localización de la población objetivo**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
Orinoquía	Arauca	Saravena			Área Urbana del Municipio de Saravena.

- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		GRUPO ETNICO			CONDICION			SUB TOTAL
	Mujer	Hombre	Indigena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS									
6 - 14 AÑOS									
15 - 19 AÑOS									
20 - 59 AÑOS									
60 en adelante									
TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA									150

1.6. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa.

No aplica, toda vez que el presente proyecto no contempla construcción, adecuación y/o mejoramiento de infraestructura u otras actividades que comprometan el uso del suelo.

1.6 DESCRIPCIONES GENERALES Y ESPECIFICOS.

1.6.1 OBJETIVO GENERAL

- Garantizar la implementación de estrategias de promoción de derechos para la población juvenil del municipio de Saravena.

1.6.1.1 INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

ORDEN	INDICADOR OBJETIVO	MEDIDO A TRAVES DE	META	TIPO DE FUENTE	FUENTE DE VERIFICACION
1	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	1,00	Informe	Informe de supervisión y Acta de liquidación de la Secretaria General y de Gobierno Municipal.

1.6.2 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS

TIPO DE CAUSA	CAUSAS RELACIONADAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Causa directa	Insuficiente desarrollo de espacios integrales de encuentro, formación, participación y reconocimiento dirigidos a las juventudes del municipio.	Fortalecer el desarrollo de espacios integrales de encuentro, formación, participación y reconocimiento dirigidos a las juventudes del municipio de Saravena.
Causa Indirecta 1.1:	Limitada continuidad de procesos de formación y promoción de los derechos de las juventudes.	Apoyar la continuidad de los procesos de formación y promoción de los derechos de las juventudes del municipio de Saravena.
Causa Indirecta 1.2:	Débil articulación entre las organizaciones juveniles, sus liderazgos y las instancias institucionales de participación.	Articular acciones entre las organizaciones juveniles, sus liderazgos y las instancias institucionales de participación del municipio de Saravena.
Causa Indirecta 1.3:	Insuficiente visibilización y reconocimiento de los liderazgos juveniles que participan activamente en procesos comunitarios y de representación.	Incrementar la visibilización y el reconocimiento de los liderazgos juveniles que participan activamente en procesos comunitarios y de representación.

1.6.3 META

Implementar una (1) estrategia de promoción de la garantía de derechos de la población juvenil en el municipio de Saravena, mediante la realización de la Asamblea de Juventudes y el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la participación y el reconocimiento de los liderazgos juveniles.

1.7 Alternativas de la Solución.

ORDEN	ALTERNATIVA	PREPARACION (SI O NO)
1	APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SI

2	"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN EN MECANISMOS DE ATENCIÓN DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	NO

Alcance del proyecto:

El proyecto comprende el apoyo logístico necesario para la realización de la Asamblea de Juventudes en el municipio de Saravena, como espacio de encuentro, participación, diálogo y construcción colectiva de la población juvenil. Asimismo, contempla el desarrollo de acciones orientadas a la promoción y garantía de los derechos juveniles, el fortalecimiento de la participación y el reconocimiento de los liderazgos juveniles, especialmente de quienes integran el Consejo Municipal de Juventudes y la Plataforma Municipal de Juventudes. El alcance incluye los elementos, servicios y apoyos logísticos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de participación durante la jornada y contribuir al fortalecimiento de los procesos juveniles del municipio.

1.7.1 Justificación

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Asimismo, el artículo 40 reconoce el derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, mientras que el artículo 45 dispone que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a su cargo la protección, educación y progreso de la juventud. Estas disposiciones constituyen el fundamento constitucional para promover y garantizar espacios efectivos de participación de la población juvenil.

En desarrollo de estos mandatos, la **Ley 1622 de 2013**, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, establece el marco institucional y normativo para garantizar a los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil y el goce efectivo de sus derechos. Esta norma reconoce a las juventudes como sujetos de derechos y establece mecanismos, escenarios e instancias de participación juvenil, promoviendo su intervención activa en los asuntos públicos y en los procesos de toma de decisiones que les conciernen.

Posteriormente, la Ley 1885 de 2018 modificó y adicionó disposiciones de la Ley 1622 de 2013, fortaleciendo el Sistema Nacional de Juventudes y regulando aspectos relacionados con los Consejos de Juventud, las Plataformas de Juventudes y las Asambleas de Juventudes, como escenarios destinados a promover la participación, representación, interlocución y concertación de las juventudes con las autoridades públicas. En este marco, las Asambleas de Juventudes constituyen espacios de encuentro y participación que permiten recoger las necesidades, propuestas e iniciativas de los jóvenes y fortalecer su incidencia en los asuntos públicos.

De igual manera, el Decreto 2365 de 2019, por el cual se adiciona el Decreto 1081 de 2015 en lo relacionado con la participación de los jóvenes en el sector público, hace parte del marco normativo que promueve la vinculación y participación efectiva de la población joven en los asuntos de interés público. Estas disposiciones evidencian la obligación de las entidades territoriales de generar condiciones que favorezcan el ejercicio de la ciudadanía juvenil y la participación efectiva de este grupo poblacional.

En el ámbito de la planeación nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la importancia de fortalecer la participación ciudadana, la organización social y el protagonismo de las juventudes en la construcción de una sociedad más democrática e incluyente. En concordancia con estos lineamientos, las entidades territoriales deben promover acciones que permitan fortalecer los espacios de participación juvenil y generar condiciones para el ejercicio efectivo de sus derechos.

En el municipio de Saravena, el Consejo Municipal de Juventudes (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventudes constituyen escenarios fundamentales para la representación, participación e interlocución de los jóvenes con la Administración Municipal. En este contexto, dichas instancias han solicitado a la Administración Municipal el apoyo para la realización de la Asamblea de Juventudes, con el propósito de generar condiciones adecuadas para el encuentro, la participación, el diálogo y la construcción colectiva de propuestas relacionadas con las necesidades e intereses de la población juvenil.

La realización de esta Asamblea requiere disponer de condiciones logísticas que permitan garantizar una participación adecuada durante la jornada, facilitar el desarrollo de las actividades programadas y promover un ambiente favorable para el intercambio de conocimientos, experiencias y propuestas. De igual manera, resulta pertinente desarrollar acciones de promoción de los derechos juveniles y reconocer la participación de aquellos jóvenes que han ejercido un liderazgo activo en los procesos de representación y organización juvenil del municipio.

En este sentido, el proyecto contempla el apoyo logístico para la realización de la Asamblea de Juventudes, así como acciones complementarias orientadas a la promoción de los derechos juveniles, el fortalecimiento de la participación y el reconocimiento de los liderazgos vinculados al Consejo Municipal de Juventudes y la Plataforma Municipal de Juventudes. Los apoyos previstos permitirán generar condiciones adecuadas para la permanencia y participación de los asistentes durante la jornada, mediante alimentación, hidratación, servicio de cafetería, elementos para el desarrollo de las actividades, reconocimientos y elementos de identificación para los líderes juveniles.

La intervención se encuentra directamente relacionada con el indicador "Servicio de promoción de la garantía de derechos – Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas", toda vez que busca materializar una estrategia mediante acciones concretas de participación, formación, promoción de derechos y reconocimiento de liderazgos juveniles. De esta manera, se contribuye a superar la línea base de cero (0) estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas, mediante la ejecución de una estrategia integral dirigida a la población juvenil del municipio.

Por lo anterior, la ejecución del proyecto resulta pertinente y necesaria, en la medida en que permitirá generar garantías para la participación efectiva de las juventudes, fortalecer los espacios de encuentro y representación juvenil, promover el conocimiento y ejercicio de sus derechos y visibilizar los liderazgos que contribuyen a los procesos comunitarios y de participación en Saravena, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales y de planeación que orientan la protección y promoción de los derechos de la población joven.

1.7.2 Marco Legal.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- **Artículo 40.** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.
- **Artículo 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

LEY 1098 DE 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

LEY 1622 DE 2013: Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1° *Objeto.* Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

(...)

Artículo 5. *Definiciones.* Para efectos de la presente ley se entenderá como:

(...)

6. Espacios de participación de las juventudes. Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

LEY 1885 DE 2018: por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 4°. El artículo 41 de la Ley 1622 de 2013 quedará así:

Artículo 41. *Consejos Municipales de Juventud.* En cada uno de los municipios del territorio nacional, se conformará un Consejo Municipal de Juventud, integrado por jóvenes procedentes de listas de jóvenes independientes, de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes formalmente constituidos, y de juventudes de los partidos políticos elegidos mediante voto popular y directo de las y los jóvenes.

Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

LEY 2294 DE 2023: por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Decreto 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoria de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto 35 de 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

Decreto Municipal 001 de 2026. Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

Acuerdo Municipal No.05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027, y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo Nº 06 Del 2024: Por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal.

1.7.3 MODALIDAD DE CONTRATACION

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. ESTUDIO DE NECESIDADES

2.1 Del Bien y/o Servicio.

- **Bien y/o Servicio:** Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas
- **Unidad de Medida:** Número
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Implementación de una estrategia para promover los derechos y la participación de la población juvenil de Saravena.
- **Descripción de la Demanda:** Los jóvenes requieren espacios de participación, formación y promoción de sus derechos.
- **Descripción de la Oferta:** La Administración Municipal brindará apoyo para la realización de la Asamblea de Juventudes y acciones de promoción y participación juvenil.

2.1.1 Magnitud de la Necesidad.

TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
HISTÓRICO	2024	1,00	1,00	0,00
	2025	0,00	1,00	-1,00
PROYECTADO	2026	0,00	1,00	-1,00
	2027	0,00	1,00	-1,00

2.2 ANALISIS TECNICO DE LA ALTERNATIVA

La alternativa seleccionada consiste en implementar una estrategia de promoción de la garantía de derechos de la población juvenil mediante la realización de la Asamblea de Juventudes y acciones de participación, formación y reconocimiento de liderazgos. Técnicamente, esta alternativa es pertinente y viable, dado que permite generar un espacio organizado de participación juvenil y disponer de los apoyos logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada y el cumplimiento del objetivo del proyecto.

Se contempla la ejecución en un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS.** Las actividades específicas incluyen:

1) REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE JUVENTUDES:

1.1. TALLER TEÓRICO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD JUVENIL. Realización de dos (2) talleres de formación y fortalecimiento de capacidades dirigidos a la población juvenil participante de la Asamblea Municipal de Juventudes, orientados al reconocimiento y garantía de los derechos de las juventudes, mecanismos y espacios de participación ciudadana, liderazgo juvenil, organización colectiva, formulación de propuestas e incidencia en los asuntos públicos del territorio. Los talleres permitirán generar herramientas prácticas para que los jóvenes fortalezcan su capacidad de participación, diálogo, concertación y construcción colectiva de propuestas encaminadas a la transformación social y al desarrollo del municipio de Saravena.. Incluye alquiler del auditorio y ayudas audiovisuales. Componentes de desarrollo de la temática: TEMÁTICA TALLER #1. DERECHOS DE LAS JUVENTUDES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Brindar a los jóvenes conocimientos para reconocer sus derechos, conocer los espacios de participación disponibles y ejercer una participación activa e informada en los asuntos públicos del municipio. TEMÁTICA TALLER #2. LIDERAZGO JUVENIL, ORGANIZACIÓN E INCIDENCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL. Fortalecer las capacidades de los jóvenes para liderar procesos colectivos, construir propuestas y generar incidencia en las decisiones y acciones que impactan a la población juvenil del municipio.

1.2. Refrigerio: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales en empaque individual y jugo en empaque tetra pack de 200 ml o jugo natural en empaque individual de 10 onzas. Refrigerios para el desarrollo de los talleres en el marco de la realización de la asamblea de juventud. Se entregará en la jornada mañana y tarde.

1.3. Almuerzo: tipo especial llanero: sancocho de res con hueso carnudo, un plato de corte de res a la llanera (mamona) 200 gr, yuca, porción de papa 100 gr y guacamole servidos en la mesa, bebida fria, vaso 12 oz.

1.4. Kit de Fortalecimiento para Talleres. Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". Un termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. Área impresión aprox: recomendada ancha 4,5 cms x 8 cms, con logos institucionales, colores surtidos.

1.5. Agua Potable en Bolsa, incolora, insípida, sin turbiedad, ni sedimentos. Presentación: Bolsa plástica flexible sellada, con contenido de agua purificada lista para consumo humano. Volumen común: 300 ml. Agua tratada y envasada en condiciones higiénicas, libre de contaminantes microbiológicos y químicos, en paquete por 20 unidades.

1.6. Servicio de Cafetería: Servicio de cafetería, Tinto, aromática de frutas naturales 2 p/p, azúcar bolsa individual 5 grs, crema bolsa individual 4 grs., Vasos desechables biodegradables de 4 oz., azúcar bolsa individual 5 grs., azúcar light

bolsa individual 2 grs., crema bolsa individual 4 grs., mezcladores. El punto de hidratación que estará disponible y debidamente surtido, para cada taller.

1.7. Reconocimiento placa: Elaborado en material de vidrio templado terminado en lámina importada a full medidas 22 cm alto * 15cm de ancho. Logo institucional municipal. Este reconocimiento será otorgado a jóvenes que, durante años consecutivos, han liderado y acompañado de manera activa los procesos de juventudes en el municipio.

1.8. Camisa Formal. Manga larga con puño botón, cuello corbata con bolsillo tipo parche lateral izquierdo, con botones y con entre la fusionable en cuello, pie de cuello, puños y cartera. TELAS: en 100% algodón. Botón: Botón 24 líneas a tono del color de la prenda. Las prendas serán confeccionadas sobre medidas.

1.9. Camiseta Tipo Polo Estampadas.: "Pechera con dos botones, cuellos y puños tejidos tono a tono. * Refuerzo en el cuello con tela oxford, * Material 100% algodón * Hilo e hilazas de poliéster. * Tallas: S, M, L y XL. Incluye logos alusivos estampado en la parte frontal izquierda, con logos institucionales.

1.10. Video Promocional: Creación de un (1) video para la promoción y difusión del subsistema de participación (consejo y plataforma de juventud). Incluye grabación y edición del video. duración; 30 segundos. Formato Mp4 full HD.

2.2.1 FACTORES ANALIZADOS:

FACTORES	MARCA CON UNA "X"
Aspectos administrativos y políticos	X
Cercanía a la población objetivo	X
Cercanía de fuentes de abastecimiento	X
Comunicaciones	X
Costo y disponibilidad de terrenos	
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)	
Disponibilidad y costo de mano de obra	
Estructura impositiva y legal	
Factores ambientales	X
Impacto para la Equidad de Género	X
Medios y costos de transporte	X
Orden público	X
Otros	X

2.3 CADENA DE VALOR

El valor del contrato es de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE ($40.918.000,00).**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE JUVENTUDES					
1.1.	86101710	**TALLER TEÓRICO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD JUVENIL.** Realización de dos (2) talleres de formación y fortalecimiento de capacidades dirigidos a la población juvenil participante de la Asamblea Municipal de Juventudes, orientados al reconocimiento y garantía de los	Taller	2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00

167

		derechos de las juventudes, mecanismos y espacios de participación ciudadana, liderazgo juvenil, organización colectiva, formulación de propuestas e incidencia en los asuntos públicos del territorio. Los talleres permitirán generar herramientas prácticas para que los jóvenes fortalezcan su capacidad de participación, diálogo, concertación y construcción colectiva de propuestas encaminadas a la transformación social y al desarrollo del municipio de Saravena.. Incluye alquiler del auditorio y ayudas audiovisuales. Componentes de desarrollo de la temática: **TEMÁTICA TALLER #1. DERECHOS DE LAS JUVENTUDES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Brindar a los jóvenes conocimientos para reconocer sus derechos, conocer los espacios de participación disponibles y ejercer una participación activa e informada en los asuntos públicos del municipio. **TEMÁTICA TALLER #2. LIDERAZGO JUVENIL, ORGANIZACIÓN E INCIDENCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL.** Fortalecer las capacidades de los jóvenes para liderar procesos colectivos, construir propuestas y generar incidencia en las decisiones y acciones que impactan a la población juvenil del municipio.				
1.2.	**90101603**	Refrigerio: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales en empaque individual y jugo en empaque tetra pack de 200 ml o jugo natural en empaque individual de 10 onzas. Refrigerios para el desarrollo de los talleres en el marco de la realización de la asamblea de juventud. Se entregará en la jornada mañana y tarde.	Unidad	300	$ 14.800,00	$ 4.440.000,00
1.3.	**90101603**	Almuerzo: tipo especial llanero: sancocho de res con hueso carnudo, un plato de corte de res a la llanera (mamona) 200 gr, yuca, porción de papa 100 gr y guacamole servidos en la mesa, bebida fría, vaso 12 oz.	Unidad	150	$ 42.000,00	$ 6.300.000,00
1.4.	**60105419**	Kit de Fortalecimiento para Talleres. Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". Un termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. Área impresión aprox: recomendada ancha 4,5 cms x 8 cms, con logos institucionales, colores surtidos.	Unidad	150	$ 80.000,00	$ 12.000.000,00

1.5.	**50202301**	Agua Potable en Bolsa, incolora, insípida, sin turbiedad, ni sedimentos. Presentación: Bolsa plástica flexible sellada, con contenido de agua purificada lista para consumo humano. Volumen común: 300 ml. Agua tratada y envasada en condiciones higiénicas, libre de contaminantes microbiológicos y químicos, en paquete por 20 unidades.	Paquete	45	$ 8.000,00	$ 360.000,00
1.6.	**90101603**	Servicio de Cafetería: Servicio de cafetería, Tinto, aromática de frutas naturales 2 p/p, azúcar bolsa individual 5 grs, crema bolsa individual 4 grs., Vasos desechables biodegradables de 4 oz., azúcar bolsa individual 5 grs., azúcar light bolsa individual 2 grs., crema bolsa individual 4 grs., mezcladores. El punto de hidratación que estará disponible y debidamente surtido, para cada taller.	Global	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
1.7.	**49101704**	Reconocimiento placa: Elaborado en material de vidrio templado terminado en lámina importada a full medidas 22 cm alto * 15cm de ancho. Logo institucional municipal. Este reconocimiento será otorgado a jóvenes que, durante años consecutivos, han liderado y acompañado de manera activa los procesos de juventudes en el municipio.	Unidad	20	$ 350.000,00	$ 7.000.000,00
1.8.	**53103001**	Camisa Formal. Manga larga con puño botón, cuello corbata con bolsillo tipo parche lateral izquierdo, con botones y con entre la fusionable en cuello, pie de cuello, puños y cartera. TELAS: en 100% algodón. Botón: Botón 24 lineas a tono del color de la prenda. Las prendas serán confeccionadas sobre medidas.	Unidad	26	$ 115.000,00	$ 2.990.000,00
1.9.	**53103001**	Camiseta Tipo Polo Estampadas.: "Pechera con dos botones, cuellos y puños tejidos tono a tono. * Refuerzo en el cuello con tela oxford, * Material 100% algodón * Hilo e hilazas de poliéster. * Tallas: S, M, L y XL. Incluye logos alusivos estampado en la parte frontal izquierda, con logos institucionales.	Unidad	26	$ 78.000,00	$ 2.028.000,00
1.10.	**82101802**	Video Promocional: Creación de un (1) video para la promoción y difusión del subsistema de participación (consejo y plataforma de juventud). Incluye grabación y edición del video. duración: 30 segundos. Formato Mp4 full HD.	Unidad	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:						**$ 40.918.000,00**

2.3.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD/COMPONENTE		DÍAS CALENDARIOS
1	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS

NOTA: El proyecto tendrá una ejecución de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS.**

2.4 ANÁLISIS DE RIESGOS.

RIESGO	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1- propósito (Objetivo general)	Administrativos	Baja participación de los jóvenes convocados a la Asamblea.	Moderado	Moderado	Menor alcance de las acciones de promoción de derechos.	Realizar convocatoria anticipada y articulada con el CMJ y la Plataforma Municipal de Juventudes.
2-Componente (Productos)	Operacionales	Retraso o entrega incompleta de los bienes y servicios requeridos para la jornada.	Moderado	Moderado	Afectación en el desarrollo de las actividades programadas.	Realizar seguimiento oportuno al cumplimiento de las obligaciones del contratista.
3- Actividad y/o Entregable	Legales	Situaciones imprevistas que afecten el desarrollo normal de la Asamblea.	Moderado	Moderado	Reprogramación o reducción de las actividades previstas.	Contar con coordinación previa, cronograma definido y medidas alternativas para atender eventualidades.

NOTA: Probabilidad: Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro). Impacto: Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

2.5 ESTUDIO AMBIENTAL.

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	NA
Diagnóstico Ambiental	NA
Plan de Manejo Ambiental	NA
Otros Permisos Ambientales	NA

NOTA: El proyecto no contempla afectación ambiental, por cuanto en ninguno de sus componentes se realizará intervención de suelos ni causes, razón por la cual no aplica.

2.6 INGRESOS Y BENEFICIOS.

- Fortalecimiento de la participación juvenil y promoción del conocimiento y ejercicio de los derechos de los jóvenes del municipio de Saravena, mediante espacios de encuentro, formación y reconocimiento de liderazgos.

- **Tipo:** Beneficios
- **Medido a través de:** Número
- **Bien producido: Otros**
- **Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80
- **Descripción Cantidad:** Una (1) Estrategia de Promoción de Derecho Realizada.
- **Descripción Valor Unitario:** Valor correspondiente a la implementación de la estrategia de promoción de la garantía de derechos juveniles.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
00	1,00	$ 18.900.000,00	$ 75.600.000,00
01	1,00	$ 19.800.000,00	$ 79.200.000,00
02	1,00	$ 20.800.000,00	$ 83.200.000,00

02- TOTALES

Periodo	Total beneficios	Total
00	$ 18.900.000,00	$ 75.600.000,00
01	$ 19.800.000,00	$ 79.200.000,00
02	$ 20.800.000,00	$ 83.200.000,00

2.7 FUENTES DE FINANCIACIÓN POR ENTIDAD.

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APORTE (ESPECIE O DINERO)	MONTO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	**$40.918.000,00**	**2.3.2.02.02.009.45.02.04.01.01** - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas - Mujer - LGTBI – Juventudes	**1.1.02.06.001.03.03** - SGP Propósito General Libre Inversión

Se suscribe, a los 16 SEP 2026

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno Municipal

Nombre: Andrea Ríos Chacón **Cargo:** Profesional de Apoyo Proyectos SGGM	**Proyectó y Digitó**	**Firma:**